



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 08 de febrero de 2022.-

VISTO el Expediente N°570-ms/ 2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición urgente de medicación tratamiento hipertermia maligna solicitada por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 002/ 22 adjunta en orden N° 02.

Que en adjunto N°11 obra nota de providencia de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°09/2022 obrante en adjunto N°13, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°01/22.

Que se invitó a las firmas NASTASI GUSTAVO DANIEL, DROGUERIA VARADERO SA y a NUCLEO FARMA SA; según adjunto N° 16, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas NASTASI, GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N° 20-17594425-8 Alternativa 1, EURO PHARMA SA C.U.I.T. N° 30-71407977-4 y LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N° 30-71564782-2; en el renglón N° 01; no se ajustan a lo solicitado según informe técnico rectificado en adjunto N°44

Que la oferta presentada por la firma NASTASI, GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8; en el renglón N° 01 se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°44.

Que en adjunto N° 47 interviene la Dirección Administrativa autorizando la continuidad del trámite según informe adjunto N° 44.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$837.000,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1) y Ley N°1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 1244/20 Anexo I, N°43/20, N°832/21, N° 1649/20 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, 64/21, Resolución O.P.C. N°58/21, N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO
GRANDE DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°01/2022 de la adquisición urgente de medicación tratamiento hipertermia maligna solicitada por el servicio de Farmacia de del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8, el renglón N° 01, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$837.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS 9015 y U.G.C. MS 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y

Archivar. DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°202/2022.-

HRRG
S.G.

